



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE DIRECTORIO N° 2447

Siendo las 15:10 horas del 11 de marzo de 2025, se reúne el Directorio de “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (en adelante, la “Sociedad”), con la participación de Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin. Se encuentra presente también el Presidente de la Comisión Fiscalizadora señor Victor Jorge Aramburu, ejerciendo la presidencia el señor Mario Enrique Pagani, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires, el señor Mario Enrique Pagani y la señora Andrea Cecilia Pagani; desde las oficinas ubicadas en Bv. Chacabuco 1160, piso 12, de la Ciudad de Córdoba los señores Víctor Daniel Martín y Victor Jorge Aramburu, y desde sus respectivos domicilios los señores Alejandro Fabián Fernández, Alejandro Asrín y Fernán Osvaldo Martínez. También se encuentran presentes los señores Pablo Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas) y Gonzalo Righetti (Gerente Corporativo de Administración), conectados desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 6 de marzo de 2025, y ampliación de la misma efectuada el 10 de marzo de 2025. Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: **1) CONSIDERACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA CLASE 25, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LOS SUBDELEGADOS Y APROBACIÓN DE LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA EMISIÓN.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani y manifiesta a los presentes que de conformidad con lo previsto, el 19 de febrero de 2025 se desarrolló el período de difusión pública entre los inversores calificados a los que se dirigió la oferta, efectuándose el 20 de febrero de 2025 la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 25 (según se define dicho término más adelante) y su adjudicación, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 27 y siguientes de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 y disposiciones concordantes, con las modalidades descriptas en el capítulo “Oferta y adjudicación de las Obligaciones Negociables” del suplemento de prospecto del 18 de febrero de 2025 (en adelante, el “Suplemento de Prospecto”). Expresa el señor Mario Enrique Pagani que como consecuencia de lo expuesto,



se adjudicaron las obligaciones negociables de la clase 25, denominadas en pesos, a la tasa Tamar Privada más un margen aplicable del 2,40% nominal anual y con vencimiento el 25 de febrero de 2026, a un precio de emisión de 100% del valor nominal, por un valor nominal de \$60.000.000.000 (en adelante, las “Obligaciones Negociables de la Clase 25” o las “Obligaciones Negociables”) Comenta el señor Mario Enrique Pagani, que de conformidad con el precio de emisión, los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 25 ascendieron a \$59.802.203.000, descontando las comisiones de colocación de \$240.010.534 y considerando el rendimiento de la inversión en fondos comunes de inversión entre el 25 y el 26 de febrero de 2025 por \$42.213.534. Informa el señor Mario Enrique Pagani que los restantes términos y condiciones están incluidos en el certificado global de las Obligaciones Negociables que fuera depositado en Caja de Valores S.A. el 24 de febrero de 2025, términos y condiciones que están también descriptos en el Suplemento de Prospecto. Manifiesta, además, que las Obligaciones Negociables fueron emitidas en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de la Sociedad por un valor nominal de hasta U\$S1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades valor) aprobado por la Resolución CNV N° 16.439, por la Resolución CNV N° 17.849, por la Disposición N° DI-2020-52-APN-GE#CNV y por la Disposición N° DI-2022-31-APN-GE#CNV (en adelante, el “Programa”) y que los fondos netos obtenidos con la colocación de las Obligaciones Negociables se afectaron a los destinos aprobados por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2020 y por la resolución de este Directorio del 17 de febrero de 2025. Acto seguido, el Mario Enrique Pagani recuerda a los presentes que en su reunión del 17 de febrero de 2025 este Directorio aprobó la subdelegación, en los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín y Pablo Alberto Mainardi (en adelante, los “Subdelegados”), de las facultades cuya delegación fuera ratificada por las Asambleas celebradas el 25 de abril de 2020 y 31 de mayo de 2022, y autorizó a los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Modesto Silverio Magadán, Pablo Alberto Mainardi, María Victoria Nuñez, Rogelio Javier Gibaut, Gonzalo Braceras, Federico Iván Gottlieb y Ricardo Muñoz de Toro (en adelante, los “Autorizados”) para que cualesquiera de ellos realice todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tome vistas, impulse trámites y/o realice cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos de contralor, bolsas de comercio y mercados autorizados, correspondiendo en este estadio ratificar lo actuado por los Subdelegados y aprobar las presentaciones de los Autorizados en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables. Continúa en uso de la palabra el señor Mario Enrique Pagani y propone: (i) tener presente lo informado en relación a la colocación de las Obligaciones Negociables; (ii) ratificar los actos cumplidos por los Subdelegados en relación a la emisión, suscripción, negociación y colocación de las Obligaciones Negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A.; y (iii) aprobar las presentaciones efectuadas por los



Autorizados en la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y Euroclear Bank, SA/NV. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes la moción propuesta por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **2) CONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA CLASE 25.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani e informa que participará del tratamiento del presente punto del orden del día el señor Pablo Alberto Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas). A continuación, el señor Mario Enrique Pagani manifiesta a los presentes que, en relación a las Obligaciones Negociables, resulta necesario, en los términos del artículo 36 y disposiciones concordantes de la Ley de Obligaciones Negociables así como del artículo 25 de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la CNV, formular una declaración jurada acerca de la aplicación de los fondos netos provenientes de la colocación a través de la oferta pública de las Obligaciones Negociables. A tal fin, expone el señor Mario Enrique Pagani, que la Sociedad encomendó a Price Waterhouse & Co. S.R.L. (en adelante, "PWC") la confección del informe requerido por las normas antes mencionadas, tarea que culminó mediante una certificación de fecha 10 de marzo de 2025 (en adelante, la "Certificación") en la que se dejó constancia del ingreso de los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables y de la aplicación de dichos fondos, efectuadas por la Sociedad, el 26 de febrero de 2025. Al respecto, el señor Mario Enrique Pagani cede la palabra al señor Pablo Alberto Mainardi, quien señala que los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 25, los cuales ascendieron a la suma de \$59.802.203.000 considerando el rendimiento de la inversión en fondos comunes de inversión entre el 25 y el 26 de febrero de 2025 por \$42.213.534, se aplicaron, el 26 de febrero de 2025, a la cancelación de obligaciones financieras con instituciones bancarias locales denominadas en pesos, compuestas por acuerdos en cuenta corriente. A continuación, el señor Pablo Alberto Mainardi expone el detalle de las aplicaciones antes mencionadas, el cual está incorporado a la Certificación. Expresa, finalmente, el señor Pablo Alberto Mainardi, que los destinos de los fondos se corresponden con lo aprobado por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2020 y por la resolución de su Directorio del 17 de febrero de 2025. Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani y propone aprobar con el carácter de declaración jurada las aplicaciones efectuadas el 25 de febrero de 2025 de los fondos netos provenientes de la colocación por oferta pública de las Obligaciones Negociables, cuya apertura surge de lo expuesto por el señor Pablo Alberto Mainardi y consta en el detalle incorporado en la Certificación emitida por PWC. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por



unanimidad de los presentes lo propuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo.-----

Se propone facultar al Vicepresidente del Directorio, como así también al Director Titular señor Víctor Daniel Martin, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico S.A. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Victor Jorge Aramburu pide se deje constancia que Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:30 horas.-----

Es transcripción textual de las partes pertinentes del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2447.-----

Firmado: Directorio: Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin.-----

Comisión Fiscalizadora: señor Victor Jorge Aramburu.-----

ARCOR S.A.I.C.

Mario Enrique Pagani

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia